



3215

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 14 AGO 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 201
2. El Decreto Alcaldicio N° 145 del 15 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ejecutar la línea de Recreación, a través de Actividades Recreativas.

DECRETO:

- 1.- Compléntese el Decreto Alcaldicio N° 984 del 14 de Febrero del 2014, en el sentido de ejecutar las actividades que a continuación se señalan

Nombre de la Actividad	Fiesta Ranchera Pasamos Agosto
A quienes va dirigido	Adultos Mayores de los diferentes macrosectores (60 años y mas)
Objetivo General de la Actividad	Se ha vuelto una tradición celebrar el hecho de que los Adultos Mayores hayan podido "sobrevivir" agosto, mes donde supuestamente están más expuestos a las inclemencias del duro invierno, por lo anterior se espera otorgar espacio de recreación a los Adultos Mayores, amenizado por la popular música ranchera
Fecha de la Actividad	01 de septiembre 2014 salón 7 cumbre casino Dreams
Cobertura Estimada	953 Adultos Mayores de los diferentes macrosectores
Gasto Programado	\$ 2.941.177 + IVA todos los costos son + IVA menú 1 navegado o jugo o bebida \$400 2 brochetas mixtas (carne y pollo) \$1500 1 mini empanada \$1000 canasta de selección de panes \$1000 amplificación (4 cajas y 3 micrófonos) \$95.500
Gasto Total Programado	\$ 2.941.177 Eventos Actividades Municipales
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nomina de Asistencia

- 2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
\$ 2.941.177 + IVA al centro de costo 14.12.01 ítem 215.22.08.011.003 Gastos Operacionales Programa Adulto Mayor.
- 3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19886 y su Reglamento.
- 4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECCIÓN JURÍDICA


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

GMD/GCC

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de partes

765185